



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE MARZO DE 2014.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día veinticinco de marzo de dos mil catorce, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales: D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán (se incorporó a la sesión en el punto 2º del Orden del Día), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso, Nuria Fernández de la Fuente, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel, D. Mariano Herguedas García, D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Antonio de Benito Polo y D. Miguel Ángel Gómez Gómez.

Otros asistentes: D. José Luis Campillo Calle, Interventor Accidental.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

El Sr. Alcalde, antes de tratar los asuntos del Orden del Día, propuso un minuto de silencio "por el fallecimiento del primer Presidente de la democracia D. Adolfo Suárez", que fue guardado por los asistentes.

**Punto Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 28 de enero de 2014.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de enero de 2014.



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

**Punto Segundo.- Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año 2013.**

Por el Sr. Interventor Accidental se dio cuenta, resumida, del resultado de la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año 2013, que fue aprobada por Decreto de Alcaldía nº 105/2014 de 21 de febrero, rectificado por Decreto 108/2014 de 24 de febrero.

En este punto del Orden del Día, siendo las veintiuna horas y cuatro minutos, se incorporó a la sesión la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María del Carmen Gómez Sacristán.

El Sr. Interventor Accidental también dijo que la liquidación ha dado un superávit no financiero de 840.654,81 y, hecho el ajuste de la SEC, da un superávit no financiero ajustado de 978.465,23 de los cuales se han utilizado para amortizar capital 412.517,28.

El Sr. Alcalde dijo que quería hacer un pequeño resumen de lo que ha sido la liquidación del 2013. Manifestó que la importancia de un Presupuesto no es cuándo se presenta sino cuando se ejecuta y calificó de extraordinaria y de excelente la liquidación del 2013.

Dijo que se han amortizado de deuda viva con las entidades financieras 763.000 € y que "el interés que se ha pagado por los préstamos a las distintas entidades ha sido 124.000 €, un total de 887.000 € lo que representa un doce y medio por ciento del Presupuesto de 2013". Con esta amortización de deuda, siguió diciendo, y en función y referenciado a los recursos liquidados, pasamos del nivel de endeudamiento del 80% que había en el 2012, al 63,5 en el 2013, al cierre de ejercicio de 2013. Estamos muy por debajo, añadió, de lo que nos obliga el Estado que es el 75%.

Siguió diciendo que la deuda, al uno de enero de dos mil catorce, a largo y corto plazo con todas las entidades financieras, es de 4.746.640 € y que el objetivo, al finalizar este ejercicio, al 31 de diciembre, se quede por debajo de los cuatro millones, entorno a los 3.996.000, lo que situaría el nivel de endeudamiento entorno al 55%.

El ahorro neto, dijo, han sido 811.000 y el "remanente de tesorería acreedor" 574.457 y añadió que el ejercicio 2012 fue el primer ejercicio en el que tuvimos "remanente de tesorería acreedor", porque partíamos de un remanente de tesorería negativo "entorno al millón y medio, allá por el año 2007".

D. Octavio Cantalejo dijo que le parecía extraordinario lo que había dicho el Sr. Alcalde sobre el resultado presupuestario y que le parecía "extraordinario también el incumplimiento de los compromisos y de las promesas durante el año 2013, que no ha habido ninguna inversión de las que estaban pendientes..."

El Sr. Alcalde dijo que se han llevado a cabo las inversiones, con los recursos propios, hasta donde han podido llegar y la regla de gasto les permite y que cuando



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

se aprobó el Presupuesto se dijo que no se podía exceder "del uno y medio del Presupuesto" pero que habría inversiones y, en este ejercicio, va a haber inversiones porque "el remanente de tesorería es acreedor y nos lo permite" para utilizarlo en inversiones sostenibles, aunque hizo referencia a que tendremos que valernos de nuestros propios recursos, porque no vienen ayudas, pero "será un año donde haya inversiones".



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

### **Punto Tercero.- Nombramiento de Patrono en la Fundación Caja Segovia.**

Dada cuenta del dictamen emitido, sobre este asunto, por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de fecha 18 de marzo de 2014, fue sometido a votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO (Por el Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Abstenciones: CINCO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo).
- Votos en contra: NINGUNO.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría referida, acordó ratificar como patrono, para formar parte del Patronato de la Fundación Caja Segovia a D<sup>a</sup> Ainhoa Iglesias Bayón.



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

**Punto Cuarto.- Aprobación de modificación presupuestaria 2/2014 por crédito extraordinario.**

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 18 de marzo de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

*Primero: Aprobar la modificación del presupuesto de gastos por un crédito extraordinario, siendo las aplicaciones presupuestarias donde se crea crédito las siguientes:*

162.632,00 Construcción de nave por importe de 232.424,00 €

155.619,00 Pavimentación de calle por importe de 15.000,00 €

*Tal y como se establece en el art. 36 del R.D. 500/90, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:*

761.00 Transferencia de Capital: Diputación Provincial (línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales por importe de 107.437,85 €

870.00 Remanentes de Tesorería para gastos generales por importe de 139.986,15 €

*Segundo: Se proceda a su exposición pública en forma reglamentaria, entendiéndose la aprobación como definitiva si no se presentan reclamaciones.*

Abierto el turno de intervenciones, lo hizo en primer lugar D. Miguel Ángel Gómez. Dijo que estaban de acuerdo (su Grupo) en emplear el dinero de la Diputación para el arreglo de la calle pero no con la construcción de una nave por creer que existen otras prioridades en este Municipio y porque no va a mejorar el día a día de los vecinos. Añadió que sus prioridades son como había dicho "un sinnúmero de veces" la creación de empleo, al arreglo de aceras, como la del Henar que tantas veces han reivindicado, la supresión de barreras arquitectónicas...

Dijo, también, que la construcción de la nave podría ser buena, pero en otra época, no en ésta, cuando hay tanto desempleo en el municipio y añadió que creía que el remanente de tesorería debería ir a la creación de empleo no a la construcción de una nave, por lo que anunció que iban a votar en contra.

El Sr. Alcalde contestó haciendo referencia a la obligación de destinar el remanente de tesorería a inversiones sostenibles. Dijo, también, que respetaba la disconformidad del Sr. Gómez con la construcción de la nave pero que "es importantísimo" y va a repercutir en todos los ciudadanos de Cuéllar; ahora mismo, siguió diciendo, se están ocupando cuatro espacios en distintos puntos del municipio para dejar todos los útiles, los medios mecánicos, maquinaria, instrumental de

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

trabajo, y eso crea un cierto desorden, por lo que, dijo, lo que se pretende es reestructurar y reorganizar todos los servicios municipales, centralizándoles en un determinado punto y los otros locales que tenemos o pequeñas naveas utilizarlas para material que, efectivamente, se utilice de forma esporádica como las talanqueras, escenarios... pero, dijo, "la optimización de los recursos y la organización, yo creo que es imprescindible" en cualquier empresa, en cualquier Ayuntamiento y en cualquier lugar donde se pretenda dar un mejor servicio; añadió que creía que es algo muy necesario, que hasta ahora no hemos podido, y que, efectivamente, el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo grande, porque se ha visto en la modificación de crédito, "el Ayuntamiento tiene que poner 139.987 €, es decir, de la otra manera, solamente con 52.000 € sería suficiente", si se hubiese gastado el importe de la subvención, porque hay que decir que "el importe total de la subvención son 160.000 € de los cuales Diputación pone 107.000 y el Ayuntamiento tendría que poner 53.000 €". Yo creo, continuó diciendo, que es una inversión muy productiva...va a mejorar la calidad de trabajo y optimizar los recursos, con esta reorganización de los servicios municipales, algo muy necesario y que sí que hemos querido hacerlo, desde hace tiempo, pero no había posibilidad económica y, ahora, "en estos momentos", pues hay disponibilidad, y creo que es una inversión bastante interesante" y que va a redundar en beneficio del municipio, concluyó el Sr. Alcalde.

El Sr. Gómez dijo que no estaba de acuerdo en la construcción de la nave hoy, en otro momento sí podrían estar de acuerdo y que les parecía bien todo lo dicho por el Sr. Alcalde y que había que reorganizar el trabajo, pero que la prioridad del Sr. Alcalde es esa y la suya otra, por lo que dijo que iban a votar en contra, porque su prioridad son los ciudadanos no los servicios municipales, la gente de este pueblo, el día a día, la creación de empleo, en definitiva.

El Sr. Alcalde contestó diciendo que cualquier inversión es generadora de empleo o, al menos, mantenedora de empleo y es una inversión que está cuantificada en "232.000 €", incluyendo la ejecución más proyecto y dirección de obra.

El Sr. Alcalde dijo, también, que el tema del empleo les preocupa muy directamente porque lo viven de forma continuada, en el día a día, gente que vive en situaciones extremas y que nos hacen partícipes y concluyó el Sr. Alcalde diciendo que no es algo que se les escape y que no sean sensibles con ello.

D. Miguel Ángel Gómez dijo que ojalá, cuando salga "a concurso esa nave, se quede una empresa de Cuéllar" porque, seguramente, se quedará, como en otras ocasiones, "una empresa de fuera, no se cree ningún puesto de trabajo, porque así ha sido hasta ahora y, si vd. dice tantas veces que la creación de empleo es su prioridad, demuéstrela y hágala, vd. puede, yo no, yo lo propongo..."

El Sr. Alcalde contestó que, dependiendo de la cantidad, hay unas normas que nos obligan y, en este caso, será un concurso porque excede de 200.000 € y, que hasta 200.000 € nos habría permitido un procedimiento negociado y, efectivamente, habríamos invitado a las empresas de Cuéllar, como se viene haciendo de forma continuada, "ahora estamos haciendo la cubierta de la Iglesia de San Francisco y lo



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

está haciendo una empresa de Cuéllar porque es, simplemente, por invitación, porque son obras por importe inferior a los 18.000 €; cuando hay un concurso, puede ser la empresa que sea y ha habido muchas empresas que han trabajado aquí en Cuéllar y que han contratado a gente de Cuéllar", concluyó el Sr. Alcalde.

D. Octavio Cantalejo preguntó si la obra se puede hacer por Administración.

El Sr. Alcalde contestó que, ese tipo de obras, no y que no tenemos, ya no equipo humano, sino material para ejecutar una obra de esas características. Añadió que él siempre ha intentado hacer las obras por Administración, pero las que tenemos posibilidad de ello, aunque sí que nos resulta un poco más complicado a la hora de justificarlo, y, finalmente hizo referencia a que "siempre es generadora de trabajo dentro del Ayuntamiento", y que se han hecho varias obras por Administración.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión resultó lo siguiente:

- Votos a favor: OCHO (Por el Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> Ma Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> Ma Montserrat Rodrigo Alonso).
- Abstenciones: TRES (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> Ma Ángeles Gutiérrez Teruel).
- Votos en contra: DOS (por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo).

En consecuencia, el Pleno, acordó, con la mayoría referida, lo propuesto en el dictamen de la Comisión, cuyo texto ha sido transcrito.



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

**Punto Quinto.- Informe de Intervención y Tesorería correspondiente al cuarto trimestre de 2013, en aplicación de los arts. 4 y 5 de la Ley 15/2010 de 5 de julio.**

Por el Sr. Interventor Accidental se dieron los siguientes datos:

- Período medio de pago, en días: 51,35
- Número de pagos: 818
- Importe del pago: 524.372,34
- Período medio de pago excedido: 77,26 días
- Número de pagos: 185
- Importe de los pagos: 302.955,51
- Intereses de demora pagados en el período: 0
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre han sido:
  - Período medio del pendiente de pago, en días: 22,80
  - Número de pagos: 246
  - Importe: 193.012,66
  - Período medio del pendiente de pago excedido: 2,05 días
  - Número de operaciones: 13
  - Importe: 107.082,01
- Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de factura y no se hayan tramitado expediente de reconocimiento de las obligaciones: 0

Dijo que se daba información de estas cantidades, pero con reservas porque tenemos dudas de que la aplicación esté realizando bien el recálculo que hace del período medio de pago y de los pagos efectuados. Siguió diciendo el Sr. Interventor Accidental que es lo que sale de la propia aplicación, y que hemos pedido aclaración a la empresa que tiene el programa informático, que nos aclaren cómo hacen estos cálculos porque hay una discrepancia respecto a los listados que saca, y se dan lo datos (en el Pleno) pero con reservas.



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

**Punto Sexto.- Acuerdos a tomar en relación con la calificación, como parcelas sobrantes, de las parcelas registrales 32.854 y 32.855, de las cuales es titular este Ayuntamiento.**

Se dio cuenta que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo, en sesión de fecha 18 de marzo de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno del siguiente acuerdo:

*Primero.- Clasificar como bienes patrimoniales y parcelas sobrantes, no pertenecientes al Patrimonio Municipal de Suelo, las siguientes:*

- Parcela 5032 del Polígono 17, del Catastro de Rústica de Cuéllar (registral 32.854).
- Parcela 5033 (parte) del Polígono 17 del Catastro de Rústica de Cuéllar (registral 32.855).

*La descripción de las referidas parcelas es la que consta en el informe del Arquitecto Asesor Municipal, de fecha 20 de febrero de 2014.*

*Segundo.- Exponer al público el expediente de calificación jurídica por plazo de un mes en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOP de Segovia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.*

*De no formularse alegaciones, durante el trámite de información pública, se considerará definitivamente aprobada la calificación jurídica de dichas parcelas como sobrantes.*

No habiendo intervenciones, por parte de los Grupos Políticos de la Corporación, el Sr. Alcalde, sometió a votación el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, acordó lo propuesto en el dictamen referido.

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

**Punto Séptimo.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela catastral 5571503UL8757S0001QB de Arroyo de Cuéllar, del término municipal de Cuéllar.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo, en sesión de fecha 18 de marzo de 2014, emitió el siguiente dictamen:

*Por D. Javier Hernanz se hizo referencia a expediente relativo al Estudio de Detalle de la parcela catastral 5571503UL8757S0001QB de Arroyo de Cuéllar, redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo y promovido por el Ayuntamiento de Cuéllar, y atendido que:*

*1º) El referido Estudio de Detalle tiene por objeto modificar las determinaciones de ordenación detallada de la citada parcela catastral 5571503UL8757S0001QB en una triple vertiente: en primer lugar, establecer una nueva alineación a la Carretera de Cuéllar-Arroyo de Cuéllar para la parcela 55715-03, garantizando, en cualquier caso, tanto la continuidad de la alineación en la manzana 55715 en que se inserta, como entre dicha manzana y la contigua hacia el sur (catastral 55718); en segundo lugar, se delimita sobre dicha parcela una actuación aislada de urbanización y se concretan para ella las obligaciones establecidas por la normativa urbanística; por último, se reordena el viario en el entorno del ámbito, incorporándose las modificaciones requeridas para su adaptación a la legislación de accesibilidad vigente.*

*2º) De conformidad con lo dispuesto en el art. 153.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, antes de la aprobación inicial se procedió por el Ayuntamiento a solicitar con fecha 13 de agosto de 2013 el preceptivo informe previo a las siguientes Administraciones: Servicio Territorial de Fomento de Segovia, Diputación Provincial de Segovia y Subdelegación del Gobierno en Segovia.*

*3º) Mediante Decreto de Alcaldía nº 418/2013, de 19 de agosto, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela catastral 5571503UL8757S0001QB de Arroyo de Cuéllar, redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo y promovido por el Ayuntamiento de Cuéllar.*

*4º) La citada resolución de aprobación inicial, conforme establece el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, desarrollado por el artículo 155 de su Reglamento, ha sido sometida a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncios en el BOCYL nº 166 de 29 de agosto de 2013, en el diario "El Norte de Castilla" de 21 de agosto de 2013, en la página web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegaciones durante el período de información pública.*



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

5º).- *En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, han emitido informe previo los siguientes organismos e instituciones:*

- *Subdelegación del Gobierno en Segovia.- Consta en el expediente escrito con registro de entrada nº 4502 de 22 de agosto de 2013, por el que comunica que no dispone de medios técnicos ni humanos apropiados para poder emitir con las debidas garantías el informe al que se refieren la Ley 5/1999, de 8 de abril, y el Reglamento aprobado por Decreto 22/2004, de Urbanismo de Castilla y León.*

- *Servicio Territorial de Fomento de Segovia.- Consta en el expediente escrito con registro de entrada nº 5345 de 17 de octubre de 2013 por el que se remite el informe previo del citado Servicio Territorial en relación con el Estudio de Detalle aprobado inicialmente, y en cuyo apartado IV se realizan las siguientes consideraciones:*

*. Desde el punto de vista urbanístico, nada que objetar.*

*. Existe informe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras del Servicio Territorial de Fomento de Segovia, informándose desfavorablemente (se adjunta informe).*

- *Diputación Provincial de Segovia.- Consta en el expediente escrito con registro de entrada nº 5900, de 18 de noviembre de 2013, por el que comunica que el Estudio de Detalle no afecta a carreteras de la Red Provincial y, además que, con carácter orientativo, se ha emitido informe por los Técnicos del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios en el que se detalla que "no oponen objeción alguna al documento dispuesto para su aprobación inicial".*

6º).- *Como ya se ha señalado en el epígrafe anterior, junto con el informe del Servicio Territorial de Fomento se adjunta informe de 23 de agosto de 2013 de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras de dicho Servicio Territorial en el que se manifiesta que si bien las actuaciones contempladas en el Estudio de Detalle no resultan incompatibles con las previsiones del Plan Regional de Carreteras 2008-2020 para la Carretera SG-342 afectada, sin embargo dichas actuaciones conllevan una pérdida de dominio público de la referida carretera (se produce un estrechamiento de la acera actual, así como una disminución de los elementos funcionales de la carretera con la desaparición de dos plazas de aparcamiento), por lo que se informa desfavorablemente la propuesta de Estudio de Detalle.*

7º).- *En relación con las incidencias señaladas en el informe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, con fecha 11 de diciembre de 2013 se emite informe por el Arquitecto Director del Estudio de Detalle, en el que se propone la variación de la alineación señalada en el instrumento aprobado inicialmente, se reflejan los documentos del Estudio de Detalle que resultarían modificados y se concluye que dichos cambios no producen una alteración sustancial del instrumento aprobado inicialmente. Junto con dicho informe se acompaña un ejemplar en soporte papel y dos ejemplares en soporte digital del Estudio de Detalle en el que se recogen los cambios relacionados en el informe del Arquitecto Director de 11 de diciembre de 2013.*

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

8).- *A la vista del informe señalado en el apartado anterior, la Alcaldía mediante Decreto nº 3/2014, de 8 de enero, resolvió introducir respecto del documento aprobado inicialmente del Estudio del Detalle de la parcela catastral 5571503UL8757S0001QB de Arroyo de Cuéllar, los cambios que se relacionan en el referido informe y solicitar nuevo informe sobre el referido instrumento de planeamiento urbanístico modificado a la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras del Servicio Territorial de Fomento de Segovia. La mencionada resolución fue notificada a la Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar, Honorio Aceves Herrero, José María de Santos Gómez y Marta Merino Sanz.*

9).- *Mediante escrito con registro de salida nº 89 de 9 de enero de 2014 se procedió por la Alcaldía a comunicar al Servicio Territorial de Fomento el Decreto de Alcaldía señalado en el apartado anterior y a solicitar nuevo informe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras sobre el nuevo instrumento modificado.*

10).- *Con registro de entrada nº 576 de 30 de enero de 2014 se recibe en el Ayuntamiento de Cuéllar el escrito de fecha 23 de enero de 2014 del Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, en el que se manifiesta que, "vista la nueva documentación entregada redactada por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo en fecha diciembre de 2013, que recoge la modificación planteada para solucionar la inconformidad encontrada por la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, se informa: FAVORABLEMENTE la nueva propuesta de estudio de detalle de la parcela catastral 55715-03 de Arroyo de Cuéllar puesto que se entiende que con la nueva alineación, si bien se pierde una plaza de aparcamiento (en vez de las dos inicialmente propuestas), se gana superficie de acera respecto de la situación actual (quedando en toda sección de la misma un espacio de paso peatonal igual o superior a 1,80 metros), compatibilizando por lo tanto el interés público con el derecho de propiedad (cediendo a tal fin el actual propietario de la parcela en estudio la superficie necesaria para su cumplimiento)".*

*Existiendo informe emitido con fecha 11 de diciembre de 2013 por D. Gonzalo Bobillo de Lamo, Arquitecto director del equipo redactor del Estudio de Detalle, en cuyos apartados Tercero y Cuarto, que se transcriben a continuación, se relacionan y motivan los cambios a introducir respecto del documento aprobado inicialmente del Estudio del Detalle de la parcela catastral 5571503UL8757S0001QB de Arroyo de Cuéllar:*

**"Tercero.-**

*Que en relación con las incidencias señaladas en el Informe referido en el expositivo anterior, y una vez mantenidas al efecto las reuniones oportunas con los servicios técnicos de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras del Servicio Territorial de Fomento de Segovia, se debe hacer constar lo siguiente:*

### **1. En relación con la ordenación propuesta**

*Se propone la variación de la alineación en relación con la obrante en el documento aprobado inicialmente, de forma que la nueva alineación en el frente de la parcela 55715-03 sea la resultante de unir la esquina sur de la parcela 55715-02 con la esquina interior sur de la acera actual. De esta forma, resultaría una superficie de cesión para viario público de la parcela 03 de 55,76 m<sup>2</sup> de suelo, frente a los 50,84 m<sup>2</sup> que se recogían en el documento aprobado inicialmente.*

*La ordenación propuesta supone el mantenimiento de la línea actual del bordillo de separación con la calzada a la carretera de Cuéllar, y del máximo de elementos de urbanización existentes, incluso los árboles. Se mantienen todos los alcorques en sus dimensiones y posición actuales y se suprime la última plaza de aparcamiento situada entre los alcorques 3º y 4º, contando desde el situado más al sur.*

### **2. En relación con el dominio público de la carretera SG-342**

*La nueva alineación incluida en el documento supone el aumento de la acera actualmente ejecutada en una superficie de 16,12 m<sup>2</sup>, por lo que se estima que la modificación propuesta mediante el Estudio de Detalle supone una ampliación del dominio público efectivo de la carretera.*

*En cuanto a la reducción de elementos funcionales de la carretera indicada en el Informe de referencia, se debe hacer constar que la ordenación contenida en el Estudio de Detalle debe garantizar el cumplimiento los requisitos establecidos en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. La supresión de una plaza de aparcamiento obedece, por tanto, a la necesidad de procurar un espacio de paso peatonal igual o superior a 1,80m establecidos por dicha normativa, fijándose en el documento en un mínimo de 2,36m. En este sentido, se debe hacer constar que la ordenación propuesta cuenta con la conformidad expresa del alcalde pedáneo de la Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar.*

#### **Cuarto.-**

*Que en virtud de todo lo expuesto, resultarían modificados los siguientes documentos del Estudio de Detalle:*

#### **DN.MV. Memoria Vinculante.**

*Se modificaría el apartado III.2. Determinaciones de Ordenación Detallada, de la Memoria Vinculante, en lo relativo a la descripción de la nueva alineación propuesta, la superficie de cesión de viario público y la descripción de las modificaciones que se producen en la adaptación de los elementos de urbanización actuales a la nueva ordenación propuesta.*

#### **DN.NU. Normativa Urbanística.**

Pleno Ordinatio 25 de marzo de 2014

*Se modificaría la ficha particular de la AA-U-AR4 en lo relativo al Deber de Urbanización en el frente a la Carretera Cuéllar- Arroyo de Cuéllar, incluyéndose las obligaciones derivadas de la nueva ordenación propuesta y el plano de localización de la unidad que contiene la nueva alineación.*

**DN.PO. Planos de Ordenación.**

*Se modificarían los planos PO.01, 02 y 03, para recoger la nueva alineación propuesta”.*

*Existiendo informe del Asesor Jurídico en Urbanismo de 3 de febrero de 2014.*

*Considerando que el artículo 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León establece que la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle corresponde al Ayuntamiento, que deberá resolver sobre la misma antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, señalando los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente.*

*Considerando que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Pleno de la Corporación la facultad de acordar la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, que es el caso del Estudio de Detalle que nos ocupa, acuerdo que, al tratarse de un instrumento de planeamiento de desarrollo, deberá adoptarse por mayoría simple de los miembros presentes (art.47.1, y a contrario art. 47.2.ii. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local).*

*En virtud de cuanto antecede, y al amparo de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 163 y siguientes de su Reglamento de desarrollo, en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás preceptos concordantes de aplicación, la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente*

**ACUERDO:**

**Primero.-** *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela catastral 5571503UL8757S0001QB de Arroyo de Cuéllar, redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo y promovido por el Ayuntamiento de Cuéllar, introduciendo respecto del instrumento inicialmente aprobado los cambios que se relacionan y motivan en los apartados Tercero y Cuarto*

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

*del informe emitido con fecha 11 de diciembre de 2013 por el Sr. Arquitecto Director que se transcriben en la parte expositiva del presente acuerdo.*

**Segundo.-** *Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento de Cuéllar, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.*

**Tercero.-** *Notificar el presente acuerdo a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo (acompañando un ejemplar completo y diligenciado del Estudio de Detalle aprobado, junto con su soporte informático), a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad de Cuéllar. A las tres últimas instancias citadas se remitirá junto con la notificación un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso.*

**Cuarto.-** *Notificar el presente acuerdo a D. Honorio Aceves Herrero, D. José María de Santos Gómez, D<sup>a</sup> Marta Merino Sanz y Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar.*

No habiendo intervenciones, por parte de los Grupos Políticos de la Corporación, el Sr. Alcalde, sometió a votación el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, acordó lo propuesto en el dictamen referido.

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

**Punto Octavo.- Aprobación inicial del Reglamento del Servicio Municipal de suministro de energía térmica para ACS y calefacción urbana alimentada con biomasa.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo, en sesión de fecha 18 de marzo de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

*Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Municipal de suministro de energía térmica para ACS y calefacción urbana alimentada con biomasa, regulador del Servicio cuya titularidad ostenta este Ayuntamiento y que se presta directamente por el mismo, salvo la encomienda de gestión efectuada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de julio de 2013.*

*Segundo: Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.*

El Sr. Alcalde concedió la palabra a D. Luis Senovilla, quien manifestó lo siguiente:

"Hola, buenas noches, muchas gracias Sr. Alcalde,

Proponemos al Pleno Municipal la aprobación del Reglamento del Servicio Municipal de suministro de energía térmica para agua caliente sanitaria y calefacción urbana alimentada con Biomasa.

Primeramente quisiera manifestar mi felicitación y agradecimiento a los Servicios de Secretaria de este Ayuntamiento especialmente a D<sup>a</sup> Maria Teresa Sanz y D. Segismundo Estebaranz por la importante contribución que han realizado en la redacción del Reglamento que es motivo de esta propuesta.

Una red urbana de calor es un sistema centralizado de producción y distribución de energía, una infraestructura que permite suministrar energía térmica a múltiples edificios a la vez. Esta energía en los puntos de intercambio se utiliza para producir la calefacción y el agua caliente sanitaria de los edificios a los que suministra. En una red urbana de calor, las instalaciones interiores de los edificios conectados, forman, con la red primaria, un complejo técnico en el que cada elemento puede influir en el conjunto del sistema. Si todo actúa conforme se ha diseñado se conseguirá en las citadas instalaciones el nivel de confort esperado por los abonados, en caso contrario

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

los beneficios, que el sistema permite a las partes implicadas, se verán lesionados. Por ello es importante la elaboración de un texto normativo que contemple el régimen de organización y funcionamiento de las instalaciones.

Como ustedes conocen, ahora mismo no existe ningún documento que regule los derechos y obligaciones de los usuarios individuales con el servicio Municipal de suministro de energía térmica para ACS y calefacción urbana alimentada con biomasa, el contrato firmado con las comunidades de vecinos no cubre todas las circunstancias que con el paso del tiempo se producen y no hay por tanto un documento de referencia para solucionar los problemas que el funcionamiento diario plantea.

Si la aplicación de un Reglamento muchas veces es motivo de controversia, ya sea porque desconocemos nuestros derechos y obligaciones, o bien, porque los encargados de aplicarlo hacen una interpretación distinta, la situación actual de falta del mismo genera una situación de controversia, de distorsión en el tiempo de lo acordado verbalmente, de falta de normas de referencia, que hacen que sea necesario la aprobación de este Reglamento para ayudar a resolver cuantas cuestiones se producen.

En todo grupo de personas existen reglas, a veces escritas y otras veces no escritas, cuando el funcionamiento es familiar no es necesario escribirlas, las sabemos. Sin embargo cuando afectan al servicio público deben estar escritas y publicadas.

Define la Real Academia Española de la Lengua un reglamento como una colección ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio.

El Reglamento del Servicio Municipal de Suministro de energía térmica para ACS y calefacción urbana alimentada con biomasa, en adelante me referiré a él como Reglamento, que les proponemos para su aprobación, constituye el marco normativo básico en el que se regulan las exigencias de eficiencia y seguridad que deben cumplir las instalaciones que conforman la red de suministro de energía para atender las demandas de bienestar y confort de los usuarios.

El Reglamento, debe jugar un papel clave dentro del proyecto de suministro de energía, ya que normaliza la distribución y el intercambio, la contratación, la facturación, el régimen económico y otras cuestiones de un servicio básico para los usuarios que están conectados a la red.

Además este Reglamento quiere contribuir a la mejora de la calidad del aire en nuestro municipio y a la lucha de la sociedad contra el cambio climático, para ello incorpora una serie de medidas para contribuir al cumplimiento de los compromisos ratificados por España, por eso se hace referencia a las instalaciones con caudal variable y al incremento en el salto térmico, que son cuestiones del funcionamiento diario, que además ayudan a optimizar los costes tanto de la red como de las instalaciones interiores de los usuarios.

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

Por otra parte, ante la próxima transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2012/27 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, se establece el régimen económico que permite una transformación de los contratos actuales para adaptarles a un sistema que permita el reparto de los gastos correspondientes a cada servicio, (calor y agua caliente) entre los diferentes usuarios. Debemos reducir el déficit energético y todos debemos pagar por el calor que consumamos.

El Reglamento quiere buscar el desarrollo sostenible de la red urbana, manteniendo el nivel de actividad, de transformación y de progreso, pero ajustando las necesidades a los recursos existentes, evitando el derroche energético y previendo cubrir los gastos de funcionamiento y las previsiones para amortización y crecimiento del conjunto, cumpliendo los principios de suficiencia, equidad, eficiencia y sostenibilidad y, guardando la relación directa entre los beneficios y el servicio prestado.

El Reglamento consta de 65 Artículos agrupados en 12 Capítulos y una disposición final para su entrada en vigor.

Los Capítulos se han definido bajo los títulos siguientes.

- Disposiciones Generales
- Contratación del suministro
- Condiciones del suministro de energía térmica
- Acometidas y subestaciones
- Instalaciones interiores
- Control de consumos
- Lecturas, consumos y facturación
- Fraudes en el suministro de energía
- Régimen económico
- Infracciones y sanciones
- Medidas sanitarias y eficiencia en edificios
- Reclamaciones y recursos
- Disposición final

El Capítulo 1. Disposiciones generales, establece el objeto y la finalidad de este Reglamento, así como las definiciones necesarias y las obligaciones y derechos de las partes.

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

El capítulo 2. Contratación del suministro, contiene el procedimiento y los requisitos necesarios para poder realizar la contratación del suministro de energía calorífica.

El capítulo 3. Condiciones del suministro de energía térmica, hace referencia a los suministros a diferentes tipos de abonados, su relación y las características que deben cumplir para satisfacer las necesidades previstas.

El capítulo 4. Acometidas y subestaciones, se destina a esclarecer las instalaciones ligadas al suministro y las características técnicas que deben cumplir.

El capítulo 5. Instalaciones interiores, desarrolla una serie de consejos para diseñar las instalaciones interiores de los abonados de forma más eficiente y conforme con los principios de diseño de la red y la central de producción.

Capítulo 6. Control de consumos, muestra la metodología del sistema de medición del consumo, los equipos destinados para ello, su homologación, mantenimiento y verificación.

Capítulo 7. Lecturas, consumos y facturación, organiza la toma de lecturas y la validación de los consumos y los requerimientos de las facturas así como la forma de pago del servicio.

Capítulo 8. Fraudes en el suministro de energía, establece la figura del inspector y las actuaciones en caso de detectarse anomalías en el uso de la energía.

El capítulo 9. Régimen económico, describe de forma individualizada cada uno de los conceptos que pueden ser aplicados a la facturación, de modo que sirva para determinar de forma clara los gastos necesarios para el mantenimiento del suministro.

Capítulo 10. Infracciones y sanciones, recoge el régimen jurídico de aplicación en caso de infracciones, determina éstas, las clasifica y además cuantifica las sanciones aplicables.

El capítulo 11. Medidas sanitarias y eficiencia en edificios, recoge dos aspectos fundamentales para el funcionamiento y futuro de la red, así como el uso racional de la energía en el sector de la edificación.

El capítulo 12. Reclamaciones y recursos, establece el procedimiento para solucionar las quejas que por parte del usuario se planteen al servicio de suministro.

La Disposición final fija el procedimiento para la entrada en vigor del presente Reglamento.

Estamos ante un Reglamento que recoge las inquietudes y manifestaciones de los usuarios, que regula los aspectos técnicos y normaliza las relaciones entre el prestador del servicio y el abonado, delimitando las competencias y las obligaciones a través de un contrato y, con una clara dimensión medioambiental y de eficiencia energética, primando el ahorro y proponiendo el pago por consumo, garantizando la continuidad de la red de ACS y calefacción urbana alimentada con biomasa como una alternativa energética de gran valor dentro de nuestro municipio.

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

En la tramitación de este Reglamento se considera muy positivo las aportaciones que los propios usuarios puedan plantear, por ello a todos se les ha remitido una copia con el tiempo suficiente para su lectura, a los grupos políticos se les ha informado ampliamente en la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo del pasado 18 de marzo, antes de su entrada en vigor se publicará para el conocimiento general de todos, recogeremos las contribuciones que para mejorar el texto se propongan a fin de obtener un documento consensuado y cuya aplicación resulte beneficiosa para todos.

Ante la ausencia de normas todos tendemos a igualarnos, a eludir nuestra responsabilidad, los interrogantes no tienen una respuesta clara y lo próximo se vuelve oscuro e inseguro; con este Reglamento garantizamos unas normas para el futuro y una viabilidad a nuestra red urbana alimentada con biomasa, por ello les pedimos la aprobación con su voto favorable del Reglamento del Servicio Municipal de suministro de energía térmica para agua caliente sanitaria y calefacción urbana alimentada con biomasa.

Sr. Alcalde muchas gracias”.

D. Miguel Ángel Gómez dijo que quería felicitar al Concejal (al Sr. Senovilla) porque, añadió, “se ha ganado vd. el sueldo”.

D. Antonio de Benito dijo que estaban de acuerdo en que el “suministro de la biomasa, se haga de forma reglada” pero añadió que no iban a favor de este Reglamento, por no estar de acuerdo con él, en varios puntos y manifestó:

El primero es que nos parece abusiva la cláusula que marca el cobro de un mínimo de potencia en el caso de que no se llegue a ese consumo en la vivienda ya que, en nuestra opinión, se estaría penalizando el ahorro y la eficiencia energética de algunas viviendas. El Reglamento ya estipula un término fijo por cuota de servicio y, también otro término fijo por conservación, más luego el término variable del consumo; esto debe ser suficiente y no obligar a ningún usuario al pago de la energía que no ha consumido.

Otro punto, también, bastante importante, con el que no estamos de acuerdo, añadió, es el art. 54 que establece un canon para hacer frente a las inversiones que se crean necesarias por el gestor ¿cuándo, cómo y de qué forma se hará eso?, no lo entendemos, no nos queda nada claro.

Siguió diciendo el Sr. de Benito que los beneficios de la Planta de Biomasa son diversos, estamos todos de acuerdo, que lo ha explicado muy bien el Sr. Senovilla, y que están a favor de ella y creen que, bien gestionada, debería repercutir en la creación de empleo en la comarca si la orientásemos a recibir biomasa forestal de la zona...

D. Luis Senovilla, respecto a que cobramos o se establece la posibilidad de un consumo mínimo, dijo que el contrato que se firme con las comunidades recoge la



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

posibilidad y los precios que están establecidos, pero tiene que haber un consumo, es decir, no puede estarse bombeando continuamente agua para que se degrade esa energía sin que se consuma, tiene que haber un consumo para los usuarios y tiene que ser del consumo de la planta que se han comprometido sin hacer uso de otras energías alternativas o simplemente cerrando el grifo y tener una pobreza energética dentro de nuestros barrios; tiene que haber un consumo mínimo que garantice que lo que estamos produciendo se va a utilizar porque, sino, llegaríamos a, simplemente, a estar quemando por quemar sin ningún servicio; los gastos fijos hacen frente a los gastos fijos que se tienen por la red, por las inversiones, por los seguros, por el personal; una serie de gastos fijos que están establecidos y los gastos de mantenimiento harán frente a los gastos de reparación, conservación y averías que se produzcan dentro de la red, pero eso no garantiza que lo que estemos produciendo se consuma, estaríamos pagando los gastos y estaríamos quemando biomasa y suministrando electricidad para que nadie haga caso, por eso un mínimo tiene que existir, ese mínimo es ampliamente superado por todos los usuarios actuales y ese mínimo yo creo, siguió decidido el Sr. Senovilla, que se deberá de respetar.

En cuanto al canon que establece el Reglamento, "crea la posibilidad de que pueda haber un canon" que cuando se necesite, como se necesite y "en función de las particularidades que requiera la inversión extraordinaria, deberá de reflejarse y justificarse como canon extraordinario"; no quiere decir que vaya a ponerse un canon a capricho, tendrá que justificarse, continuó diciendo el Sr. Senovilla, y "viene su definición que es algo extraordinario para algo que ha surgido extraordinario en la red, y deberá ser mantenido por todos los que pertenecen a esa red".

Esas son las dos circunstancias que yo creo que justifican el que "ambos, tanto el art. 54 como el consumo mínimo deban de permanecer en este Reglamento", manifestó el Sr. Senovilla.

D. Antonio de Benito dijo: "Yo creo que no sería tan valiente de firmar con el art. 54"... va a poner un canon y ya veremos en qué condiciones y quien lo dice. En cuanto a lo otro, continuó diciendo el Sr. de Benito, pensamos que con las dos cuotas fijas debe ser suficiente, y que penalizar con un mínimo es penalizar la eficiencia energética y el ahorro que quiera tener una persona en su vivienda, "creemos que no debe ser así", añadió.

El Sr. Senovilla dijo que se ratificaba en lo dicho anteriormente y que no iba a seguir explicándole los dos artículos.

El Sr. Cantalejo dijo que le había sorprendido que el Sr. Senovilla les explicara algo que lleva funcionando quince años, porque parece que quería utilizarlo para justificar la necesidad de un documento para solucionar cualquier situación de controversia, etc etc. En todos estos años, continuó diciendo el Sr. Cantalejo, no soy consciente de que haya habido ninguna situación de controversia. También ha mencionado, añadió, que recoge el Reglamento las inquietudes de los usuarios, yo no las conozco, quiero decir, no sé qué inquietudes recoge...

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

El procedimiento de información, continuó diciendo el Sr. Cantalejo, que han desarrollado, a nosotros no nos parece adecuado y creo que no propicia para nada la participación, el que nos llegue, el que les llegue a los usuarios un sobre con un documento muy extenso, muy técnico, para que conozcan que el Ayuntamiento va a aprobar un Reglamento no me parece que propicie la participación sino todo lo contrario.

El Sr. Cantalejo dijo que a él le parecía que lo razonable es que si se quiere que participen los usuarios, es convocarles y explicarles y, después, si hay que explicarles algo, más adelante, hacerlo pero no que le llegue a cada usuario un documento muy técnico, complicado, no fácil de entender y los usuarios tienen que llamar de una puerta a otra para comentarse y preguntarse mutuamente, por lo que entendía que ese procedimiento no propicia la participación aunque es cierto que se dijo en la Comisión Informativa que el concejal ha acudido, cuando le han llamado, a dar alguna aclaración y dijo que él creía que tenía que haber sido al revés.

Siguió diciendo que creía que este Reglamento no mejora en nada la relación del Ayuntamiento con los usuarios sino, al contrario, crea problemas y, respecto a que contribuye al ahorro energético, dijo que un documento no contribuye al ahorro energético y que las virtualidades energéticas que ha comentado el Sr. Concejal no se corresponden con la realidad; el ahorro energético, añadió, se obtiene de otra manera, pero con un Reglamento no vamos a conseguir ahorro energético, es más, el documento no tiene como objetivo el ahorro energético, "el ahorro energético lo tiene la propia instalación".

"Yo creo que este Reglamento es una consecuencia, lisa y llanamente, de la privatización de las instalaciones" siguió diciendo y añadió que ellos se opusieron a la privatización y están en desacuerdo "con esta nueva reglamentación municipal" y que están viniendo muchos Reglamentos al Pleno y, luego, no hay mucha voluntad de que se cumplan.

Insistió en que el Reglamento en este caso es consecuencia directa de la privatización porque no tiene mayor sentido y dijo que esta planta lleva funcionando...quince años aproximadamente y no ha habido problemas conocidos relacionados con la reglamentación, ni problemas de relación entre el Ayuntamiento y los usuarios y no ven la necesidad de regular, ahora, algo que funciona bien, la necesidad será por la privatización.

Es verdad, siguió diciendo, que van pasando los tiempos, los años, etc. que hay que adaptarse a nuevas realidades, pero es que no conocemos nuevas realidades, salvo la privatización, esa sí que es una nueva realidad, entonces, si es por eso, está todo justificado, está todo explicado, y creo que no tiene ni que molestarse en pedir que apoyemos algo con lo que no estamos de acuerdo, si no estábamos de acuerdo con la privatización, tampoco vamos a estar de acuerdo con algo que reglamenta esta privatización.

Añadió que, en el planteamiento inicial del IDAE, que es el principal impulsor del proyecto, estuvo el relacionar el precio del gasóleo como referencia para cobrar la

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

energía a los usuarios por ser éste, por ser el gasóleo, el combustible a sustituir y si, quince años después, se considera otro sistema de pago razonable, con mejor criterio, ellos no se iban a oponer pero que no estaban para nada de acuerdo con las dos tasas anuales fijas, una tasa anual por estar enganchado a la red cuando llevamos, dijo, quince años enganchados y ahora tenemos que pagar una tasa y preguntó por qué una tasa de mantenimiento de unas instalaciones que están en las casas de los usuarios y por qué los usuarios tienen que desprenderse de la propiedad de sus instalaciones que están dentro de su domicilio.

A lo mejor, siguió diciendo, es interesante saber quién se va a encargar del mantenimiento de los equipos individuales y nos llevamos una sorpresa y ahí está la explicación, porque yo no entiendo ninguna explicación de por qué los usuarios tienen que ceder esos equipos, que han estado manteniendo durante todos estos años; el que ha tenido algún problema, alguna avería, la ha solucionado y el Ayuntamiento no ha tenido ningún problema.

Dijo, también, que no les parecía adecuado reglamentar por reglamentar y añadió que esto es reglamentar por reglamentar, desde su punto de vista, y que no estaban en desacuerdo con cambiar la referencia de los Kw que haya que pagar y que si había que pagar más, para no tener que pagar gastos de mantenimiento, se pagara pero dijo no saber por qué "estas tasas nuevas..."

El Sr. Senovilla dijo que el Sr. Cantalejo, en su intervención, había planeado muchas cuestiones y que él no había "explicado nada de cómo funciona", no había dicho como cae la astilla, como se aspiran los humos, como funciona la red ni como se distribuye al agua.

Llevamos quince años de funcionamiento, añadió, de ellos vd. estuvo siete, los primeros, los que menos problemas dio, después, los otros ocho, no les ha sufrido vd. ahí surgen sus diferencias y, desde luego, el 12 de agosto del año 2012, este Sr. que les está hablando, acompañando del Sr. Alcalde, nos reunimos con todos los presidentes de las comunidades y recogimos su inquietud y su desvelo porque no podían continuar con un sistema que estaba basado en el gasoil..., con un incremento de precio y una subida de forma escalofriante y que para pagar gasoil y las amortizaciones del IDAE, que no fueron gratis, ni lo son, pues "no nos habríamos metido en este trabajo".

Seguió diciendo que algo hay que hacer y que el Sr. Cantalejo lleva mucho tiempo que no está al frente del Ayuntamiento como para conocer las inquietudes de los usuarios y cuáles son las controversias, pero sí que existen y no se resuelven "con lo que se habló en un principio" se resuelve con algo que esté escrito. Ya los romanos, añadió, escribían su derecho y dejaban escrito cuáles eran los principios y fundamentos para funcionar y, dijo, creo que sigue siendo válido para que hoy, la planta tenga un orden y sepamos quienes son los responsables, a quien hay que preguntarle y quien tiene que reparar las cosas.

Respecto a lo dicho por el Sr. Cantalejo de que el Reglamento no contribuye al ahorro energético porque es un documento, el Sr. Senovilla dijo que el Reglamento de

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

Instalaciones Técnicas en los Edificios también es un Reglamento y un documento, la Directiva 27 de la Unión Europea "también es un reglamento", la Directiva 31, también es un documento, pero todos ellos, en ellos, figura que su objetivo es la eficiencia y el ahorro energético, no sé cómo lo harán que "son documentos, no son instalaciones", pero seguramente están tan desprestigiados como este Reglamento por estar soportados en papel.

Respecto a que en quince años no ha habido ningún problema y que el Reglamento es consecuencia de la privatización dijo no entender por qué; en ningún caso, añadió, los usuarios tienen ninguna relación con la empresa, que no tiene "en propiedad la planta, sino que tiene una encomienda de gestión, como empresa de medio propio instrumental de la Administración y en este caso del Ayuntamiento, para la gestión del servicio, con unas competencias muy delimitadas" y con los cuales los usuarios no tienen relación, la relación se mantiene con el Ayuntamiento que, continuó diciendo el Sr. Senovilla, es el prestador del servicio a todos los usuarios.

El Sr. Senovilla añadió: "El IDAE estableció el precio de gasoil, pero el IDAE no dijo que se mantuviese eternamente, y que no hubiese posibilidades de cambio y que no buscásemos una fórmula que, respetando el funcionamiento de la planta, establezca qué se paga y por qué se paga, qué es el consumo y cómo se tiene que hacer frente al consumo por gastar energía, qué costes son los fijos y son los que se necesitan mantener, aunque no consumamos energía, pero por estar conectados a ese servicio, por tener la disponibilidad de uso y por tener esa potencia prevista y receptiva en la planta, para cuando queramos hacer uso, esos costes fijos hay que pagarles por los usuarios y el consumo es otra cuestión, lo podemos englobar todo, así hizo el IDAE y no sabíamos qué pagábamos, todo gasoil, todo era energía, no, hay gastos de personal, hay gastos de las instalaciones, hay gastos de seguros, y habrá que determinar que esos no tienen por qué subir conforme a la energía, y que esos, todos les paguen de forma igual, puesto que a todos les afecta".

Respecto al mantenimiento, el Sr. Senovilla, dijo que todo servicio de energía, para que esté en disposición de dar energía a los usuarios con calidad y en rapidez, tiene que disponer de unos equipos que estén actualizados, de unos equipos que sean homogéneos, en todo el conjunto...y "eso se hace llevando el mantenimiento el que es el gestor"; no todos los equipos son de los usuarios, continuó diciendo el Sr. Senovilla, hay usuarios a los que se les puso, por esa primera inversión, los equipos y esos equipos siguen siendo de la instalación, no son de los usuarios, que ese "pacto de caballeros" en el que, de puertas para adentro es mío, yo me pago las reparaciones y, además, pago la energía como si fuese gasoil se ha venido respetando, no quiere decir que sea bueno y "el ceder las instalaciones a aquellos que son de su propiedad, para que se las conserven y mantengan no es perder la propiedad".

Por último, el Sr. Senovilla, dijo que "la parte de consideraciones de quién será, de no sé qué, de la calumnia, de la mentira"... "quién será quien se quede, quién será quien diga qué, la verdad es que no merece ningún otro comentario por mi parte, espero haber satisfecho las cuestiones que me planteó. Muchas gracias".



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

El Sr. Cantalejo dijo que el Sr. Senovilla le había aclarado, más bien, poco. Añadió que él no sabía que había discrepancias y que los presidentes de las comunidades habían manifestado dudas y que él no tenía por qué saberlo y no lo sabía; pero si lo sabe el presidente y el presidente es el que ha manifestado que "ya está bien lo del gasóleo" él, insistió, que no lo sabía pero que, de todas maneras, las comunidades de propietarios tienen un convenio o contrato, como se llame, dijo, para facturar el 90% del consumo histórico, garantizándoles el mismo nivel de confort que tenían, por lo que el contrato, el convenio, es muy razonable para las comunidades de propietarios; además con este sistema de calefacción y de agua caliente, no tienen averías en su caldera y, por lo tanto, "hay unos costes que no tienen que hacer" y que es verdad que sube el gasóleo pero si no hubieran estado con esta instalación pues se hubiesen gastado mucho más, lógicamente.

También dijo que el Sr. Senovilla no le había aclarado nada que justifique un Reglamento ahora y dijo que no le echara en cara que no esté de Alcalde, que no está porque no le han votado.

Yo estuve los primeros años en el Ayuntamiento, dijo el Sr. Cantalejo, y pusimos en marcha esta instalación y "mientras estuve en el Ayuntamiento, con todo el cariño del mundo, estuve encima y he seguido encima con todo el cariño del mundo y, siempre que puedo, hablo de esta instalación, cosa que este equipo de gobierno no le oigo, oigo al alcalde de Coca hablar de la biomasa como si lo hubiese inventado él y, sin embargo, no oigo de este equipo de gobierno que saquen pecho por una instalación modélica, bueno, modélica, modélica, tampoco es, porque si es buena tan buena, tan buena, por qué no se han hecho más, eso es lo que yo he criticado siempre al IDAE, tanta satisfacción tenemos pero ¿cuántas tenemos más en nuestro país?, entonces yo sí que pienso que es modélica, pero tanto, tanto, no es porque nos se han hecho más, no sé el motivo..."

Siguió diciendo que no entendía lo del Reglamento, ni que fuera necesario Reglamento, ni que fuera necesario reglamentar nada ahora porque no hay ningún "pacto de caballeros", cada usuario tiene un contador, y los Kw que consume los paga y a las comunidades de propietarios les facturará Intervención, saben al año lo que tienen que pagar, según está el precio del gasóleo "no se qué día de noviembre" y eso está escrito "no hay ningún pacto de caballeros, lo que hay es una relación entre el usuario y el ayuntamiento" y eso, añadió, está reglamentado, insistió en que no veía la necesidad del reglamento y dijo que lo que no entendía, lo que no le gusta y en lo que está en desacuerdo absolutamente es en los gastos de mantenimiento y en la cuota fija, así como en ceder las instalaciones al Ayuntamiento, porque "las instalaciones las puso el proyecto a todos los usuarios, el resto que se incorporaron después las pagaron ellos" y dijo que no le parecía bien que en las "casas de los particulares haya elementos, que entre un mantenedor extraño a llevar el control", aunque sí a ver el contador porque está dentro.

D. Luis Senovilla intervino, a continuación. Dijo que las comunidades, como decía el Sr. Cantalejo, están pagando el 90% del consumo histórico que reglamentaron cuando el precio del gasoil era uno y luego ha sido otro muy distinto y,

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

además, ese contrato impide cualquier flexibilidad, "da igual que consumamos menos y abramos las ventanas"; titulaba el periódico, el sábado, una columna de opinión, añadió, el Sr. Senovilla, que decía: se acabó la barra libre para las calefacciones centralizadas. Es necesario que cada uno pague lo que consume, siguió diciendo, y eso pasa con las comunidades, es necesario que cada comunidad pague lo que consume, porque, de la otra forma, pues nos seguimos encontrado con que, como repartimos los gastos porque son así, todo el mundo paga lo mismo, "con ventanas abiertas, con radiadores encendidos cuando no vive nadie, que me he ido a Benidorm, con circunstancias que, posiblemente, como decía aquel anuncio: vd. sí puede pagarlo, pero España no puede". La energía, añadió, es algo que nos cuesta mucho a todos los españoles y hay que ahorrar y hay que hacer un Reglamento porque hay que dejar las cosas escritas porque, si no, "con el paso del tiempo, pues, no son 100.000 litros Los Rosales, son 85.000, les hemos metido 15.000 litros más de repente y hay que poner distintos conceptos por lo que se paga, porque no puede ir todo en el mismo *totum revolutum* y subir todo de la misma forma y eso lo hace la compañía eléctrica, la compañía del gas, compañías de energía igual que está haciendo el Ayuntamiento, energía, todo se mide en Kw/h, energía, para todos lo mismo y eso viene una reglamentación, nosotros hemos decidido que vamos a poner un precio que incluye todo y los coste fijos sino suben igual que el coste del consumo ¿por qué se los subimos a la gente? Y si el mantenimiento podemos bajarlo, porque no está fijo, tiene un precio de partida y hemos conseguido modernizar las instalaciones ¿por qué vamos a seguirlo subiendo?" y añadió que cada cosa tiene que contribuir y referirse a lo que es, por es vienen las cuotas distintas, claro que lo podemos sumar todo, si al final es bien fácil, es coger, sumar todo, dividir por los Kw y tenemos un único precio, a ese le aplicamos la subida y, con eso ¿qué sabemos, qué cobramos? ¿qué cobramos por cada concepto?, no estamos aclarando nada.

Yo creo, finalizó diciendo el Sr. Senovilla, que "sí le he respondido a las cuestiones que me planteó, yo creo que sí que he dejado claro cuál es la necesidad por la que este Reglamento tiene que implantarse, es un proceso de modernización, es un proceso, ahora mismo, de volver a impulsar la red de calefacción de la que sí que estamos muy orgullosos, sí que ha salido en muchos medios de comunicación, pero no es lo mismo ser la primera que haber ya 88 en España, no es lo mismo ser una red con 5'3 Mw, que una red con 25 Mw en La Marina en Barcelona, no es lo mismo para mil habitantes, mil y pico habitantes en Cuéllar que para 6.000 en Móstoles"... "Y ahora no nos llaman ¿cómo nos van a llamar? Estamos ya en otra dimensión; nos empezarán a llamar si somos capaces de ser los primeros que hemos modernizado nuestra planta, que hemos invertido 120.000 € simplemente con 20.000 en radrillo refractario que estaba deteriorado, con otra parte en los variadores de frecuencia para las bombas, con un programa informático que nos está dando cual es la curva de demanda y cuales nuestras necesidades de energía y ponemos en funcionamiento los mecanismos también legales, como el Reglamento, para que volvamos a tener una planta los próximos diez o quince años sin problemas. Muchas gracias".

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

- Votos a favor: OCHO (Por el Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Abstenciones: DOS (por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo
- Votos en contra: TRES (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel).

El Pleno del Ayuntamiento, con la mayoría referida, dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, acordó lo propuesto en el mismo.



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

### **Punto Noveno.- Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana.**

La Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Sanidad, Asuntos Sociales, Tráfico y Seguridad Vial, en sesión de fecha 18 de marzo de 2014, emitió el siguiente dictamen:

**Primero:** *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Cuéllar consistente en añadir al art. 72.8 de la misma el texto que consta en la propuesta de la Alcaldía, de fecha 4 de marzo de 2014, que es el siguiente:*

*“Para facilitar el tratamiento mediante compostaje y biodegradación de las deyecciones ocurridas en la vía pública, el Ayuntamiento de Cuéllar establece la obligatoriedad de utilizar bolsas homologadas para la recogida de los excrementos, las cuales serán las únicas a emplear en los contenedores colectivos habilitados al efecto y que se abrirán por medio de una tarjeta electrónica. Las bolsas serán distribuidas por el Ayuntamiento junto con la tarjeta electrónica identificativa para el uso del contenedor. Estas bolsas cumplirán las siguientes características:*

- a) Bolsa de origen natural, fabricada con compuestos orgánicos de fécula de patata, almidón de maíz, etc. ..., totalmente biodegradable y compostable.*
- b) Deberá cumplir la normativa europea y en concreto la Norma UNE-EN13432.*
- c) Deberá llevar impreso el logotipo que determine el Ayuntamiento de Cuéllar.*
- d) El tamaño permitirá su empleo sin dificultad, se propone como dimensiones apropiadas longitud 32 cm y anchura 20 cm.*

*El Ayuntamiento de Cuéllar podrá establecer los convenios oportunos para favorecer la distribución de las bolsas a los poseedores de la tarjeta electrónica”.*

**Segundo:** *Exponer al público la modificación por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.*

D<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo dio cuenta de texto que se pretende añadir al art. 72.8 de la Ordenanza referida.

D. Antonio de Benito manifestó que les parecía muy bien poder utilizar los excrementos de los perros para hacer compost y que se haga con bolsas biodegradables, es más, añadió, nadie debería dejar que sus perros echasen esos excrementos en las calles. Nos parece estupendo, siguió diciendo, es la primera vez que el Ayuntamiento de Cuéllar se propone hacer compost y le felicitamos, esperamos que salga muy bien, pero no estamos de acuerdo en la forma en que se va a hacer: va a regalarnos o a dejarnos o

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

a prestarnos los contenedores una empresa de la que no se ha dicho su nombre y el primer año no va a cobrar y el siguiente no lo sabemos, ni por las tarjetas, ni por los contenedores, y parece ser, que el Ayuntamiento, por lo que nos dijeron, tampoco pretende suscribir ningún convenio con esta empresa.

Siguió diciendo que las cosas, en un Ayuntamiento, han de estar escritas, por lo que dijo: "cuando se escriban las cosas y se hagan las cosas correctamente, pues entonces, quizá, nos lo repensemos y votemos a favor, pero, en esta ocasión, vamos a votar en contra".

La Sra. Rodrigo dijo que lo único que se traía a Pleno era una modificación de la Ordenanza y que, al final de dicha modificación, se dice que "el Ayuntamiento de Cuéllar podrá establecer los convenios oportunos para favorecer..."

Hasta ahora, siguió diciendo, lo único que hemos tenido son conversaciones, nos hemos estado enterando de lo que hay en el mercado para poderlo hacer, por eso es esta modificación a la Ordenanza; a partir de aquí añadió, todo lo que hagamos se lo pondremos en conocimiento y luego podrá vd. decir si le parece bien o mal; de momento, "para poder seguir trabajando, necesito esto, este instrumento, ahora, de aquí en adelante, los convenios que suscriba el Ayuntamiento con empresa, con recursos propios o de la manera que se venga haciendo, se lo pondremos en conocimiento, en las próximas Comisiones, y de la forma que lo vamos a hacer, pero de momento necesitamos esto para seguir avanzando".

D. Antonio de Benito dijo que se lo ponga en conocimiento cuando lo vaya a hacer.

En eso hemos quedado, respondió la Sra. Rodrigo.

D. Octavio Cantalejo dijo que (en la Ordenanza) aparece una obligatoriedad, otra reglamentación más, en este caso, para los vecinos que tengan perro, y, una vez más, dijo aparece en el Pleno una iniciativa municipal que no lo es, que no ha salido del equipo de gobierno; en este caso, siguió diciendo, ha sido una empresa que se dedica a algo relacionado con el tratamiento de los excrementos de perros, "vds. les abren la puerta de par en par con la milonga de no nos costará nada y pretenden, que nos creamos que hay gente que no solo trabaja gratis, sino que, además, nos ponen los contenedores gratis y la empresa en cuestión me imagino que, pasada la fase de prueba, nos costará hasta el primer euro que adelante y con recargo".

Dijo también que no estaban de acuerdo con "tanta reglamentación" que, dijo, van imponiendo, pero luego tampoco hay voluntad de hacerlo cumplir, con esa explicación, tan socorrida, de que hay que ser, flexibles, tenemos mucha reglamentación pero no la aplicamos o aplicamos una parte...

Por otro lado dijo que no entendían lo de incluir en "el Reglamento" que las bolsas tuvieran que ser unas concretas "las que vende el Ayuntamiento" e hizo referencia a que serían las bolsas de la empresa que trae los contenedores y que "esto es un monopolio". Añadió que, la gente que tiene perros, saca su bolsa y cada uno las comprará donde las compre y que, cuando se apruebe la modificación de la Ordenanza, todo el mundo está obligado a coger bolsas del Ayuntamiento y ya nos las puedes comprar en otro lado...

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

La Sra. Rodrigo dijo que las referencias a “esta empresa” y lo de “comprar al Ayuntamiento” lo había dicho el Sr. Cantalejo y que ella, de todo esto, no había dicho nada.

El Sr. Cantalejo dijo que lo había dicho el Sr. Cantalejo porque lo había leído: “las bolsas serán distribuidas por el Ayuntamiento junto con la tarjeta electrónica identificativa” y “las bolsas serán éstas” (sic) y añadió que lo había dicho él porque lo pone en la modificación que quieren hacer (el equipo de gobierno).

La Sra. Rodrigo insistió en que las referencias a la compra y que las bolsas tienen que ser de una empresa lo había dicho el Sr. Cantalejo y que ella había contado lo que había contado en el Pleno...

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: OCHO (Por el Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).

- Votos en contra: CINCO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo).

En consecuencia, el Pleno, acordó lo propuesto en el dictamen de la Comisión anteriormente transcrito.

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

### Punto Décimo.- Mociones.

Se presentaron las siguientes:

#### Primera Moción:

D. Miguel Ángel Gómez dijo que: "El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Cuéllar, en base a la legislación vigente, presenta esta Moción, sobre el destino del remanente del Presupuesto para creación de planes sociolaborales de empleo para, previa declaración de urgencia, sea incluida en el orden del día".

El Sr. Gómez justificó la urgencia haciendo referencia al "alarmante incremento de personas paradas en este municipio, la necesidad de que las Instituciones (en este caso el Ayuntamiento) hagan algo para paliar la situación de algunas y el compromiso que tenemos como sus representantes hacia ellas".

Sometida a votación, la urgencia de la Moción, fue aprobada por UNANIMIDAD. Seguidamente D. Miguel Ángel Gómez presentó la siguiente Moción:

*Se ha tenido conocimiento, mediante decreto de alcaldía que existe remanente positivo en la liquidación del Presupuesto Municipal de 2013, por un valor de 574.457 euros.*

*El principal problema que tiene Cuéllar es el paro, y el Ayuntamiento debe realizar todos los esfuerzos para paliar dicha lacra en la medida de sus posibilidades.*

*Según distintas fuentes, el Ministerio de Hacienda y las entidades locales acordaron, en la reunión celebrada el día 16 de abril de 2013, en el seno de la Comisión Nacional de la Administración Local, permitir a los Ayuntamientos, que hayan tenido superávit el pasado ejercicio, destinar este remanente a gasto corriente e inversión. El acuerdo contempla la modificación del artículo 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, donde se contempla que "el superávit se destinará a reducir endeudamiento" para permitir destinar el superávit a gasto corriente e inversiones.*

*Este es el objetivo principal que plantea Izquierda Unida, crear empleo, por encima de cualquier otra cosa, y por tanto, del déficit y la deuda. Para salvar a las personas y no a los bancos, se debe destinar todos los recursos posibles a planes que palien la situación de desempleo que están sufriendo 889 vecinos y vecinas del municipio. Ya no deben de existir excusas, ni de leyes ni de voluntad política, para no poner a disposición de los planes sociales de empleo toda esta cantidad económica para este año 2014. No es de recibo que se destine ese dinero a amortizar deuda cuando es mucho más urgente la situación de precariedad y pobreza que sufren miles de trabajadores.*

*Ayuntamientos como el de Huesca y Administraciones como la Diputación de Zamora, Huelva y Sevilla, entre otras, han declarado que van a destinar el superávit para gasto corriente e inversiones con el fin de crear empleo.*

*Es el momento de afrontar medidas de calado y valientes, que lleguen de verdad al ciudadano y que reviertan en éstos, a través de planes sociolaborales que fluyan en dos*

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

*direcciones, la de crear empleo y la de mejorar el municipio en aspectos que beneficien a todos y a todas.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IUCyL propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:*

**1º.- Destinar el remanente de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2013 que asciende a 574.457 euros para planes sociolaborales de empleo.**

**Y 2º.- Contratar con estos planes al mayor número posible de vecinos y vecinas del municipio en situación de desempleo.**

El Sr. Alcalde intervino a continuación. Dijo que iban a votar en contra de la Moción porque, cuando se presentó en diciembre el Presupuesto, sin saber, todavía, cual iba a ser el remanente de tesorería "acreedor", "una vez liquidado", "dijimos que lo íbamos a destinar a inversiones, siempre que nos permita la ley". El remanente, siguió diciendo, tiene unos condicionantes para poderle utilizar, lo primero el pago a proveedores, dentro de los límites establecidos; tienen que ser, dijo, inversiones que sean muy determinadas, muy concretas en ese apartado. Hemos aprobado hoy, siguió diciendo, una modificación que va con cargo a ese remanente de tesorería, "entorno a 140.000 €" que se van a utilizar y se van a seguir utilizando, en función de nuevas ayudas que nos vengan, generaciones de crédito y que podamos hacer nuevas inversiones aquí en Cuéllar. "Es una idea preconcedida, por parte de este equipo de gobierno, de utilizar el remanente de tesorería", siguió diciendo, y añadió que cuando el Ayuntamiento tenía que participar en cualquier tipo de inversión, porque le llegaba una subvención, acudía siempre a crédito; en esta ocasión, dijo el Ayuntamiento lo va a financiar con recursos propios y las próximas vamos a seguir haciéndolo en la misma línea y añadió que le parecía muy bien la idea pero es algo que ellos (su equipo de gobierno) ya tenían en cuenta...

D. Miguel Ángel Gómez dijo que no quitaba la razón al Sr. Alcalde de que se pueda destinar el remanente de tesorería a inversiones, pero se pueden hacer inversiones creando empleo y que sabe que hay una serie de requisitos, que cree que los cumple este Ayuntamiento afortunadamente...

También dijo que ellos (su Grupo) proponían "un sinfín de cosas" en los Plenos y que se les contestaba (por el Sr. Alcalde) que le parece muy bien, muy acertado, pero que luego no lo hace por lo que instó al Sr. Alcalde a que lo haga. Añadió que había oído decir al Sr. Alcalde que le preocupaba la creación de empleo, pero que parece que no le preocupa nada en absoluto, porque lo de emplear este dinero en hacer una nave puede estar muy bien para otra época pero, ahora mismo, dijo el Sr. Gómez, "creo que lo más importante que hay en este municipio es el paro" y dijo que las calles de este municipio están desiertas a cualquier hora, cualquier día... porque cada vez trabaja menos gente y la que trabaja gana menos y que él no estaba diciendo que el Ayuntamiento sea una ONG o una empresa que dé trabajo a todo el mundo, pero dentro de sus posibilidades, puede crear empleo y eso tiene que quedar plasmado y, entre todos, del dinero que se pueda del remanente de tesorería, ver qué necesidades hay en este Ayuntamiento, cuánta gente se

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

puede contratar, hacer un plan de creación de empleo, porque se puede, porque hay dinero...

Añadió que no le parecía nada bien que con siete millones de Presupuesto sobre uno, con los impuestos que pagamos y con los servicios que da este Ayuntamiento o con los que, cada vez, menos da, "pues la verdad es que yo no estaría nada orgulloso de que me sobrara un millón de euros, casi, casi" y dijo que si le llegara a sobrar lo destinaría a la creación de empleo.

El Sr. Alcalde se extrañó que el Sr. Gómez se preocupara de que el Ayuntamiento tuviera superávit. Y planteó si era mejor el reconocimiento extrajudicial de crédito que había antes que el superávit de ahora, añadiendo que iban a votar que no a la Moción porque, aunque la idea es buena, ellos (el equipo de gobierno) ya la tenían planteada, en qué utilizar el remanente de tesorería.

D. Octavio Cantalejo intervino a continuación.

Dijo que estaban de acuerdo con la Moción e iban a votar a favor, pero dijo al Sr. Alcalde, que "estamos en el año 2014 y lleva vd. con la medalla del año 2007 no sé el tiempo y le va a hacer daño" y añadió que: "yo es que no estaba en aquel momento en el Ayuntamiento, pero creo recordar que el PP impidió que se aprobara el Presupuesto en el año 2006 y en el año 2005 y había problemas contables de tesorería" y que no podía dar detalles porque no lo conocía pero que le parecía que no es lo que había dicho el Sr. Alcalde, y le dijo que: "siete años después que siga con la medalla, con la medalla, con la medalla, en fin, yo creo que ya va siendo hora de que lo aparque".

El Sr. Alcalde dijo que no se trata de una "medalla" sino es para "evitar que esa situación se repita". Era lamentable, siguió diciendo el Sr. Alcalde y dijo que reuníamos todas las condiciones "para ser intervenido, era un ayuntamiento que estaba noqueado económicamente" y era en 2005 cuando se empezó a generar ese reconocimiento extrajudicial y que el Sr. Cantalejo estaba, aunque no sabía "hasta qué época" y que eso se producía no porque "no le aprueben el Presupuesto" es porque "no hay capacidad en las partidas", porque el Presupuesto se renueva con las mismas características del ejercicio anterior, ese no es el problema, el problema es que ya se ha gastado y cuando eso luego se incluye en el Presupuesto siguiente, detrae disponibilidad de esas partidas y nos hemos tirado cuatro años hasta que conseguimos en 2010 que ese reconocimiento extrajudicial quedase a cero.

Añadió el Sr. Alcalde que no es que él se pusiera medallas, es que lo iba a repetir hasta la saciedad mientras esté en el Ayuntamiento para que nadie cometa esos mismos errores.

D. Octavio Cantalejo dijo, al Sr. Alcalde, que eso no es así, que eso no es verdad y que, en todo caso, tendrían que tener un punto específico para hablar de ese asunto y venir con toda la información, porque no estaba de acuerdo con estar aguantando, una y otra vez, referencia a lo que ellos habían hecho, porque estamos en el año 2014 y que el Sr. Alcalde sigue "con el retrovisor puesto" y que en el próximo Pleno traían un punto y se debatía pero con documentación y con información...

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

El Sr. Alcalde contestó que esa información se la da Intervención, si el Sr. Cantalejo se quiere pasar por allí, y le dice cual era el remanente de tesorería y cuál era el reconocimiento extrajudicial en esos ejercicios, que no hay que debatir en el Pleno.

El Sr. Cantalejo dijo al Sr. Alcalde que estaba diciendo cosas que no se correspondan con la verdad.

El Sr. Alcalde dijo al Sr. Cantalejo que se lo demostrara.

El Sr. Cantalejo dijo al Sr. Alcalde que demostrara que es cierto.

El Sr. Alcalde dijo al Sr. Cantalejo que es simplemente ir a Intervención y que le den un certificado del ejercicio 2005 y 2006 donde, siguió diciendo el Sr. Alcalde, había 913.000 € de reconocimiento extrajudicial y que el remanente de tesorería en 2005 y 2006 era 1.380.000 negativo y eso se lo podía demostrar y darle un certificado y, a continuación, dijo que tomara nota el Interventor y que hiciera un certificado de lo que era el remanente de tesorería y el reconocimiento extrajudicial.

El Sr. Gómez dijo que él había presentado una Moción y creía que el Sr. Alcalde y el Sr. Cantalejo estaban discutiendo otra cosa distinta y preguntó al Sr. Alcalde si se va a utilizar 139.186,15 € del remanente de tesorería para la nave y para lo otro, el resto en qué se va a utilizar”...

El Sr. Alcalde respondió que llegarán nuevas ayudas, nuevas subvenciones y tendremos que volver a utilizar el remanente.

Sometida la Moción a votación, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: CINCO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo).

- Votos en contra: OCHO (Por el Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).

En consecuencia, la Moción, no resultó aprobada por el Pleno.

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

Segunda Moción:

D. Javier Hernanz dijo que, al amparo del art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Cuéllar presentaba al Pleno de este Ayuntamiento, para su debate y posterior votación, por razones de urgencia, una Moción que hace referencia a una modificación presupuestaria, como consecuencia de la rotura, o avería, de diversos materiales informáticos: un ordenador, un servidor y una impresora.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, resultó aprobada por UNANIMIDAD. El contenido de la Moción dijo el Sr. Hernanz que era el siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3/2014 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO para la adquisición de un ordenador, un servidor y una impresora por rotura de los mismos, y la adquisición de diverso material informático. Se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

*Primero: Aprobar la modificación del presupuesto de gastos del ejercicio por un crédito extraordinario siendo la aplicación presupuestaria donde se cree crédito la siguiente:*  
*Partida 920.626.00 Equipos para procesos de información por importe de 6.500 €.*

*Tal y como se establece en el art. 36 del R.D. 500/90, la financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos por baja de los mismos:*

*(El Sr. Hernanz dijo: "no sé si quieren que se los lea o tienen las partidas delante" ... y ningún concejal pidió la lectura). El contenido que figura en la Moción presentada por escrito por D. Javier Hernanz, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular es el siguiente:*

| Aplicación | Explicación                           | Crédito  |                 | Consignación |
|------------|---------------------------------------|----------|-----------------|--------------|
|            |                                       | actual   | Disminución     | final        |
| 920.120.00 | Retribuciones básicas funcionarios A1 | 2.548,85 | 2.548,85        | 0,00         |
| 920.121.00 | Retribuciones complemento destino     | 1.396,40 | 1.396,40        | 0,00         |
| 920.121.01 | Retribuciones complemento específico  | 1.203,98 | 1.203,98        | 0,00         |
| 931.120.00 | Retribuciones básicas funcionarios A1 | 1.350,77 | 1.350,77        | 0,00         |
|            | <b>Total transferencias negativas</b> |          | <b>6.500,00</b> |              |

*Segundo: Se proceda a la exposición pública en forma reglamentaria, entendiéndose la aprobación como definitiva si no se presentan reclamaciones.*

D. Miguel Ángel Gómez preguntó qué había pasado con los equipos informáticos.

El Sr. Alcalde dijo que no había una partida abierta en el Presupuesto y ha sido un imprevisto que ha surgido porque un servidor se ha averiado y una impresora y ya se ha



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

aumentado un poco la cantidad para cambiar otros equipos informáticos que están muy necesitados de ello.

D. Antonio de Benito pidió información sobre qué vale cada cosa porque dijo que, también, se habla de la adquisición de diverso material informático.

D<sup>a</sup> Nuria Fernández, dijo que, desde principios de año, se ha sustituido un ordenador por rotura, una impresora que, también por desgaste, era más caro el arreglo que la sustitución y un servidor la semana pasada, por el cambio de intensidad de luz; a la vez, dijo, se pretendía ir cambiando y renovando los equipos informáticos, se prevé que este año podamos cambiar cuatro más, algunos porque ya están ya muy deteriorados y otros por el cambio de tecnología que impediría a Intervención, sobre todo, poder acceder a programas como el de nóminas y es por lo que se irán renovando durante el año 2013 (sic).

D. Antonio de Benito preguntó si, entonces, es para renovación de material informático.

D<sup>a</sup> Nuria Fernández dijo que: "uno, es por sustitución, tres que ya se han sustituido, bueno, el último no, el que se ha roto la semana pasada" y añadió que el resto es para ir sustituyendo los que "el software" no está ya en condiciones y poder irlos renovando durante todo el año.

El Sr. Alcalde dijo que lo que sí que ya está comprado parece ser que es un ordenador y una impresora, eso se facturará y, entonces, como no teníamos partida, no se puede reconocer y lo otro queda ahí en depósito y, según el informe que ha hecho la persona que lleva el mantenimiento de los equipos informáticos es necesario cambiar un par de equipos o tres, pero eso "a futuro, se llevará a cabo", es decir, en principio, es para que esa partida tenga disponibilidad económica.

D. Antonio de Benito dijo que la gustaría que estuviera bien redactada (la Moción) porque dice que es por rotura de los mismos y adquisición de diverso material informático y resulta que se va a quedar ahí el dinero para comprar lo que haga falta...

Insistió en que había leído la Moción, pero no le quedaba nada claro que lo que se vaya a hacer con el dinero "que vamos a aprobar que se cambie de partidas" sea lo que dice aquí (en la Moción) por lo que volvió a decir que no le parecía bien la redacción teniendo en cuenta lo que se dice (en la misma) y lo que había explicado la señora concejala.

Sometida a votación la Moción presentada, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: DOCE (Por el Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D. Antonio de Benito Polo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso y Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel y Miguel Ángel Gómez Gómez).

- Votos en contra: UNO (Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Antonio de Benito Polo).

En consecuencia, el Pleno, aprobó la Moción presentada.

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

**Punto Décimo Primero.- Control y seguimiento de los órganos de la Corporación\_**

**- Decretos de Alcaldía**

Se dio cuenta de que, por la Alcaldía se han dictado Decretos desde el nº 633/2013, de fecha 23-12-2013, al nº 122/2014, de fecha 3 de marzo de 2014, cuya parte dispositiva se recoge en las actas de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y en el expediente de la sesión.



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

## - Ruegos

D. Antonio de Benito dijo que quería formular un ruego, con relación al uso de herbicidas en parques y jardines y, también, en carreteras del municipio, y manifestó:

Ya hemos reclamado en ocasiones anteriores que debe eliminarse el uso de herbicidas en parques y jardines ya que son productos peligrosos, tanto para las personas como para plantas y animales.

Un año más, con la llegada de la primavera, los servicios municipales están haciendo uso de herbicida, allá por donde lo creen necesario y, en el caso de parques y jardines, incluso con la presencia de personas en ellos; mal está su uso o abuso en algunos casos, pero con la presencia de gente en las proximidades, no debe hacerse nunca, ya que demostrado está que es perjudicial para las personas. Un año más, por tanto, solicitamos a este Ayuntamiento que se limiten estas prácticas a casos excepcionales y que, en un futuro próximo, dejen de utilizarse los herbicidas.

El Sr. Alcalde dijo que se vienen utilizando en casos excepcionales, que él sepa, y que no le consta que se hayan utilizado en presencia de personas y añadió que se lo preguntará al Jefe de Servicios; también dijo que se utilizan en carreteras y que este año hemos adquirido "un brazo articulado" de 5 metros para limpiar las cunetas y habrá que utilizarle porque el herbicida se echa, pero muchas veces las hierbas siguen saliendo. Yo me preocuparé por el asunto, concluyó el Sr. Alcalde.

Seguidamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez formuló ruego en relación, dijo, a la gran cantidad de baches y socavones que hay en algunas calles...Igualmente, añadió, aprovechando esta coyuntura, pues también se podrían arreglar aquellas zonas donde se acumula el agua cuando llueve creando grandes charcos que afectan tanto a los vehículos que transitan como a los propios transeúntes...

El Sr. Alcalde contestó que se van haciendo actuaciones y sí que hay baches y añadió que ha pedido "el equipo de bacheo" a Diputación ya hace un mes y se han comprometido a venir un par de días a Cuéllar utilizando el equipo de riego asfáltico que tienen aquí en Cuéllar para mejorar esas vías.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez dijo que ha habido algunos vecinos que les han comunicado "que el árbol que hay en la biblioteca municipal", tiene algunas ramas que están bajas por lo que formuló ruego para que se acerque algún operario para revisarlo porque podía afectar a algún vehículo o a las personas que pasan por allí.

Seguidamente la Sra. Gutiérrez dijo que insistía en el tema de los aparcamientos, en la forma de aparcar de algunas calles, como la C/ San Julián, el inicio de la C/ Calvario (donde se encuentra la autoescuela, que hay curva) y en la zona del Convento de Santa Clara, donde, añadió, concretamente hay dos carriles con salida hacia Segovia y, uno de ellos, cuando hay misa o actos en el convento, queda prácticamente inutilizable porque la gente aparca allí mismo el vehículo; teniendo en cuenta que tenemos la zona del campo de fútbol, la zona de las piscinas, donde se puede aparcar, que no hace falta que la gente aparque allí mismo y que es una zona de mucho tránsito y se inhabilita uno de los dos carriles, formuló ruego que se tenga en cuenta.



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

El Sr. Alcalde dijo que tomaban nota.

D. Octavio Cantalejo dijo que tenía un ruego sobre el parque infantil en "la Florida", donde dijo hay un cierto riesgo, porque el parque infantil está bastante por debajo de la rasante y, seguramente, se podría evitar el riesgo poniendo una barandilla, o algo así.

El Sr. Alcalde dijo que habría que mirar en qué punto puede haber más riesgo y que es cierto que es un camino bastante estrecho que, una vez que se ha arreglado y se ha echado aglomerado y puede que tenga más tráfico, por lo que dijo que lo comprobarán "con el equipo de servicios" a ver si en algún punto determinado se pudiera establecer.

El Sr. Alcalde dijo al Sr. Cantalejo que no sabía si se refería a los vehículos o a los viandantes.

Se le contestó que a los viandantes.

El Sr. Alcalde le preguntó en qué punto concreto y dijo que tomaba nota.

D. Octavio Cantalejo formuló un nuevo ruego en relación con la recuperación del Cordel de Aldeonsancho, manifestando: Como vds. saben, hace unos años, el Ayuntamiento recuperó un sobrante de El Cordel de Aldeonsancho, que es "la cañada que atraviesa Cuéllar por la parte norte desde el Castillo hasta la Carretera de Bahabón"; yo creo que nadie cuestiona que está mejorado el espacio de delante del Castillo que cuando había allí unos corrales hechos con bloques de hormigón y tampoco creo que nadie cuestionará la situación actual del tramo que hay de frente a las casas nuevas de San Gil que está ajardinada, con columpios, con juegos para niños, unas canchas de baloncesto, etc etc, en lugar de los corrales y los montones de basura que había, añadió, el Sr. Cantalejo. Se trata de un espacio público que cedió la Junta de Castilla y León a Cuéllar para ser destinada exclusivamente a zona verde y, bueno, pues es una responsabilidad de los representantes públicos materializar la cesión; quedan, como saben vds. unos espacios edificadas, de frente a la Iglesia de San Andrés, ocupados de manera irregular en un terreno que ya es propiedad del Ayuntamiento para ser utilizado, insisto, como zona verde y, bueno, después del trabajo hecho ya en las otras zonas y después del tiempo transcurrido, pues, bueno, yo creo que ya va siendo hora de asumir la responsabilidad de liberar esos espacios.

El Sr. Alcalde dijo que tomaban nota del ruego.

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

## - Preguntas

D. Miguel Ángel Gómez dijo que les había pasado una nota informativa, el Sr. Concejales de Tráfico, en la que se dice que va a prohibir "el aparcamiento en la zona deportiva" y que le felicitaba por ello.

D. Antonio de Benito, respecto a los desperfectos o deficiencias existentes en las viviendas de "Niñas Huérfanas" de las que se había hablado en el Pleno anterior de hace dos meses, la Alcaldía y el Sr. Concejales de Urbanismo ya habían encargado a la Oficina Técnica que hiciera una valoración por lo que dijo que quería saber si se ha hecho la valoración de los desperfectos de las casas de "Niñas Huérfanas" que, aún tenemos sin habitar, a cuánto asciende y cómo se va a reparar eso.

El Sr. Alcalde contestó que ahí la Oficina Técnica no tiene nada que ver, es la dirección técnica la que estaba valorándolo y todavía, dijo, que no tiene el dato, que sí hay algunas deficiencias y que están en ello.

D. Antonio de Benito dijo que llevamos dos meses ya desde que se encargó que se hiciera la valoración y "las viviendas de Niñas Huérfanas no es que pidan pan es que piden salir a la venta". Añadió que una vez que sepamos lo que hay que hacer habrá que ver como lo pagamos, también.

El Sr. Alcalde dijo que hay un aval y habría que ejecutarle de forma parcial por el importe y que garantiza sí que tiene en cuanto al aval y que creía que son 110 ó 120.000 € y, si las deficiencias superan eso, pues ya sería más complicado.

El Sr. de Benito dijo que, por la información que tiene y le dieron en Secretaria, el aval es un seguro de caución y que dijo que, aunque él no entiende de esto, creía que el seguro de caución, probablemente, "una vez que se ha recepcionado la obra, ya no puede ejecutarse", por lo que, ahora, habrá que buscar otros métodos para poder cobrar...

El Sr. Alcalde dijo que el seguro de caución responde en la misma forma que el aval.

D. Antonio de Benito, en relación con el equipamiento de la Policía Local, manifestó que le habían dicho que estaban en ello y que habían pedido presupuestos y que veía que la Policía Local sigue con el mismo equipamiento, que se acaba el invierno, que pasan frío, que "cada vez tienen más remendones" y que esto ni parece uniforme, en muchos casos, ni nada que lo parezca. Acabamos de aprobar un presupuesto para comprar ordenadores, estaría muy bien, dijo, que nos diéramos prisa también en cumplir el "Pacto Local" (sic), que hay que cumplirlo siempre, con los empleados del Ayuntamiento y darles lo que le corresponde.

D. Marcos Rodríguez que, el tema del vestuario, no es fácil porque cada prenda "tiene un tallaje", tiene unas calidades y tiene unos precios. Dijo, también que el Sr. Alcalde y él se habían reunido con una empresa y negociando, un poco, las condiciones tanto de calidades, precios, como de formas de pago y se dio el visto bueno por él (el Sr. Marcos) al presupuesto y tenemos unos "ciertos problemas con los tallajes" y mañana, dijo, se van a pedir...

D. Antonio de Benito hizo referencia al Pacto y a la obligación de comprar todos los años determinado equipamiento, por lo que "hay tiempo suficiente para ir negociando los



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

presupuestos para hacerlo a tiempo y que no pasen años como han pasado años de algunas prendas que no se han entregado a la policía y hemos llegado a donde hemos llegado”.

El Sr. Marcos dijo que un Pacto que se firmó en su día pero que se entregan las prendas que son necesarias no “una equipación nueva cada año, puesto que sería un despilfarro”.

El Sr. de Benito dijo que lo que diga el Pacto es lo que hay que hacer y sino los Pactos no se firman...

El Sr. Alcalde preguntó al Sr. de Benito si le parecía bien que, “sin ninguna necesidad, se le compre un uniforme para que le cuelgue en casa y se le quede pequeño...”

D. Antonio de Benito preguntó, porque dijo que no le había quedado claro, “sobre lo que iba a hacer con el remanente de tesorería” porque el Sr. Alcalde había dicho, al menos en dos ocasiones antes, que tenían una idea preconcebida de lo que van a hacer con él y, si hay una idea preconcebida, sí que saben lo que van a hacer...”

El Sr. Alcalde contestó que él lo había dicho en diciembre, cuando se aprobó el Presupuesto, manifestando que había ya una subvención planteada por el Presidente de la Diputación y que no había ido, aún, a Pleno y que habrá más inversiones y que utilizaríamos el remanente de tesorería si podíamos y, si no, tendríamos que acudir a crédito; dijo, también, que habíamos podido utilizar el remanente de tesorería y habrá nuevas inversiones donde tendremos que volver a reutilizar ese remanente, pero tampoco quiere decir que el remanente nos le tengamos que gastar...

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez preguntó, a continuación, si el Ayuntamiento lleva a cabo alguna revisión o inspección de las piscinas municipales, y dijo que algunos usuarios, desde hace unos meses, han venido notando que los vestuarios, por las tardes, se encuentran sucios; si bien es cierto, dijo, que somos conscientes, por una parte, que es normal que se vayan ensuciando a lo largo del día, también somos conscientes de que hay que ofrecer las instalaciones igual de limpias a lo largo del día, sobre todo teniendo en cuenta que, en caso contrario, se pueden llevar a cabo contagios, como hongos, por lo que insistió en preguntar si el Ayuntamiento lleva a cabo alguna inspección al respecto.

D. Luis Senovilla, Concejal Delegado de Deportes, dijo, en relación con las piscinas, que no solamente el Ayuntamiento pasa revisión, también los servicios de sanidad de la Junta de Castilla y León y se hacen los controles periódicos que establecen. Hizo referencia también a que la persona que se lo haya dicho a la Sra. Gutiérrez podría haberlo manifestado y que él podía entender que es verdad y podían entender que no llega tan lejos en lo que él había visto.

La Sra. Gutiérrez dijo al Sr. Senovilla que como él representa a los vecinos y ella también, ha habido usuarios que se lo han manifestado a ella, y que ella no ponía en duda lo que los ciudadanos le comunican...

La Sra. Gutiérrez, a continuación, dijo que, la actual barredora ensucia más que limpia y que todos los podemos ver cuando pasa por las calles y ya no, añadió, desde hace dos días sino desde hace bastante tiempo, por lo que preguntó si se están

Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

planteando (el equipo de gobierno) cambiarla y no hace falta, dijo, invertir en comprarla sino que tenemos, por ejemplo, la posibilidad de "renting..."

El Sr. Alcalde dijo que no estaba de acuerdo en que mancha más que limpia y que sí es cierto que está ya bastante deteriorada, pero que, en este momento, no es la inversión que más nos urge.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez dijo que, ya que se había hablado de compostaje respecto a las deyecciones de los perros, ellos, hace más de dos años, presentaron un ruego o una pregunta, dijo no recordarlo, respecto a un compostador para reciclar los restos de podas, tanto de las municipales como de los particulares, que luego se podría convertir en abono y podríamos utilizar en nuestros parques municipales..., por lo que preguntó si (el equipo de gobierno) se había planteado el referido compostador para los restos vegetales que "actualmente se recogen en el Punto Limpio y que no sabemos, exactamente, quien viene a reciclarlos ni como los reciclan".

El Sr. Alcalde dijo a la Sra. Gutiérrez que no en el Punto Limpio sino en la escombrera.

Añadió que no le parecía mal esa idea, pero no se había barajado.

Seguidamente D. Octavio Cantalejo preguntó por el proceso de subasta de las plazas de garaje de "Niñas Huérfanas" y, también por los trámites para la venta de las casas.

El Sr. Alcalde contestó (respecto a las plazas de garaje) que el trámite es una subasta pública, que hubo varias reuniones con los interesados, lo vieron, se les dio información y precios y se han "adjudicado" (sic) tres y luego había dos: una a la que acudió a la subasta el Teniente de Alcalde y él mismo como vecino de la zona, y que hay una consulta por parte de la Secretaría ( a la Junta Consultiva de Contratación) para ver si efectivamente pueden o no pueden (adquirirlas), y añadió que él no tenía verdadero interés, y así se lo había dicho al Secretario, sino que era porque estaba en la Plaza y por "animar un poquito ese mercado". Siguió diciendo que la subasta había sido pública, a pliego cerrado y se había publicado en el Boletín y que son unas plazas que están muy bien pero que, en los momentos actuales es difícil de vender...

Por último dijo que él tenía esperanza de que se adquiriera alguna plaza más pero que, en principio, "tres plazas son las que están adjudicadas a tres vecinos de aquí de la zona". (sic)

Respecto a las casas dijo que, de momento, no se ha hecho nada y que las gestiones están hechas prácticamente todas...

Dijo también que hasta se podría "retocar" el precio dadas las circunstancias del mercado porque, como promotores, llegamos en el peor momento y que es complicado el momento actual y no barajamos, todavía ninguna fecha concreta...

En el pasado pleno, dijo el Sr. Cantalejo, aprobamos, por unanimidad, una Moción instando a la Junta y a la Diputación a desarrollar, conjuntamente con el Ayuntamiento, la parte del proyecto del colegio de la Villa que contenía el gimnasio y preguntó al Sr. Alcalde si les puede informar sobre la acogida que ha tenido, por parte de las instituciones mencionadas...



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

El Sr. Alcalde respondió que ya le había dejado claro que Diputación no tiene ninguna competencia y que él había hablado con el Presidente y que "ahí no va a entrar", "era un canto al sol" y, respecto a la Junta, dijo que no había dicho nada y que él ha contactado, de vez en cuando, con el Consejero, pero tiene sus limitaciones y no puede atender esa demanda porque tiene cosas más urgentes y más necesarias, como es la escolarización, que atender en el momento actual.

El Sr. Alcalde dijo que él está haciendo gestiones por otro lado y nunca se han dejado de hacer gestiones, no solamente para ese proyecto, también para la depuradora, para el edificio de usos múltiples; pero la situación es la que hay e inversiones, por parte de la Junta, no se ha hecho este año ninguna, ni el año pasado, ni el anterior, se han suprimido hasta los Planes Provinciales...

El Sr. Cantalejo preguntó si el Presidente de la Diputación ha dicho que no.

El Sr. Alcalde dijo que aún no ha contestado.

El Sr. Cantalejo quiso confirmar si le había dicho verbalmente que no al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde confirmó que verbalmente le ha dicho que no, que no es competencia de ellos, como él le había explicado, que es "un canto al sol" y que le había aprobado la Moción por aprobársela, pero que no tenía ningún sentido y que "eso es para salir al día siguiente en la prensa y decir, oye, que estamos luchando nosotros por el gimnasio, cuando otros llevamos quince años haciéndolo y estando otros en el equipo de gobierno y yo fuera de Alcaldía nadie nos escuchó" y dijo que ellos (el equipo de gobierno), al menos, hemos dado los pasos, hemos ido a la Junta...

Se ha redactado el proyecto, siguió diciendo, está en el último trámite y ha aparecido en los Presupuestos de la Junta en varios ejercicios, luego no se ha ejecutado, pero que hasta ahí, "no llegamos nosotros a mandar".

El Sr. Alcalde concluyó su intervención diciendo al Sr. Cantalejo que iba a seguir intentándolo.

Seguidamente D. Octavio Cantalejo manifestó que teniendo el Ayuntamiento ya liberados tres concejales, a una persona de confianza, al Alcalde con dedicación exclusiva al Ayuntamiento ¿no parece mucho contratar a alguien para ayuda en la organización de las ferias?

El Sr. Alcalde contestó que lo de la organización de las ferias se lleva haciendo, al menos, "desde que nosotros estamos", que los liberados lo son de manera muy parcial y que hay quien tiene 40 horas de liberación, independientemente de que haga 120 ó 200. También dijo que el Alcalde si está liberado pero sin cobrar, y que hay otras dos liberaciones a media jornada pero que hay mucho trabajo en el Ayuntamiento y se puede hacer mucho más, "yo liberaría a alguien más todavía", porque hay mucho trabajo que hacer y se puede hacer, concluyó el Sr. Alcalde.

D. Octavio Cantalejo preguntó a continuación: ¿Nos puede informar sobre el procedo de selección de Jorge Herreras para desempeñar el puesto de trabajo de organizar ferias? Y, también, ya de paso, dijo, quería preguntar si ha habido posibilidad para que otras personas pudieran optar a ese sueldo.



Pleno Ordinario 25 de marzo de 2014

D<sup>a</sup> Nuria Fernández dijo que lo contestarán "para el próximo Pleno".

D. Octavio Cantalejo, a continuación, preguntó que dentro de la política de inversiones y teniendo en cuenta que (el equipo de Gobierno) está pensando "en hacer alguna cosa más", "si han pensado en acometer la ejecución de la acera de la calle que hay detrás del Castillo"; la acera de la margen izquierda, según se va desde el Castillo hacia Las Lomas está hecha, dijo, la de la derecha no y añadió que es una zona que tiene muchísimos transeúntes y que la utilizan.

El Sr. Alcalde dijo que ya tiene una memoria valorada de lo que cuesta esa actuación, independientemente de que se pueda o no hacer y que "estamos hablando de más de 90.000 €, son 400 metros lineales con una anchura de dos metros, hay que poner varios imbornales, recoger el agua, no solamente poner hormigón y poner adoquines, sino hacer toda la infraestructura; estamos hablando de que "sobrepasa los 100.000 €", dijo el Sr. Alcalde, y añadió que tiene una valoración del coste de esa obra.

D. Octavio Cantalejo preguntó como está el asunto de la Urbanización Fuente de la Bola porque, en algún momento había oído que estaba cedida al Ayuntamiento y veía que "están las luces dadas permanentemente"...

El Sr. Alcalde contestó que, todavía, no está cedida porque tienen que dar de alta en el Catastro todos los bienes inmuebles para empezar a pagar y nosotros asumir gastos y, de momento, la luz la pagan ellos...

Y no habiendo más asuntos de tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas, de lo que yo, como Secretario doy fe.

10/3/14  
a Actise

